

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.

Doctor(a)
LUZ HELENA VILLAMIL JIMENEZ
Apoderado.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-003984- -00005-0000

Fecha: 2010-05-20 13:53:47 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 12 MODELOIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

ASUNTO	Radicación	07-003984
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	519
	Oficio	
	Folios	<u>109</u>

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (fase nacional)	☒	Cap.I	☐ Cap. II ☒
No. Sol. Internacional		PCT/KR2005/001852	
Fecha de Presentación Internal.		2005-16-06	

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios: 4 – 13, 16
Reivindicaciones:	Folios: 14 - 15
Dibujos:	Folios: 17- 18
Prioridad:	Se aceptó la prioridad de Corea con registro número KR10-2004-0045537 de fecha 2004-06-18, según el folio 29.

El peticionario presentó una solicitud de examen de patentabilidad de acuerdo con lo estipulado por el artículo 44 de la Decisión 486. (Folios 79-80)

2. Objeto de la invención

La presente solicitud fue titulada originalmente: "Aparato para pelar" folio 1.

De acuerdo con el texto de la descripción, los dibujos y las reivindicaciones, el objeto de la presente solicitud es proporcionar un "aparato para pelar, el cual puede pelar un número de papas, vegetales y frutas en un tiempo muy corto, sin pelar las papas una a una con las manos, además de limpiar las papas, pelarlas sin que queden residuos de abrasivos incrustados en ellas y evitar las texturas ásperas dejadas por dichos

elementos abrasivos luego del pelado”. (Folio 4 y 5).

Por lo anterior para solucionar este problema la presente solicitud trata de proporcionar: reivindicaciones 1- 3, folios 14 – 15.

IPC: A23N7/02.

3. De la solicitud de Patente (según el caso)

3.1. Descripción (artículo 28 D. 486)

A los elementos con números de referencias (2), (6) y (34) no se les hace alusión en el capítulo descriptivo, se sugiere retirarlos o describirlos en dicho capítulo.

4. Determinación del Estado de la Técnica

Teniendo en cuenta que la fecha de prioridad es el 2004-06-18, se encontraron los siguientes documentos relevantes:

Nº	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US2795253 Inventor: Richar A. Coleman Solicitante: J.D. Ferry Co, Inc	Vegetable peeling machine (Máquina para pelado de vegetales)	1957-06-11
D2	US1337414 Inventor y solicitante: Ernest J. Stanson	Vegetable peeler (Pelador de vegetales)	1920-04-20

Se anexa las páginas correspondientes a los documentos, ver folios 82-86.

5. Análisis de patentabilidad (artículo 81 D486)

Novedad y Nivel inventivo (artículo16 y 18 D486)

Respecto a la solicitud en estudio se evaluará la reivindicación independiente 1 que se encuentra en el folio 14, y la cual se soporta por medio de la siguiente figura:

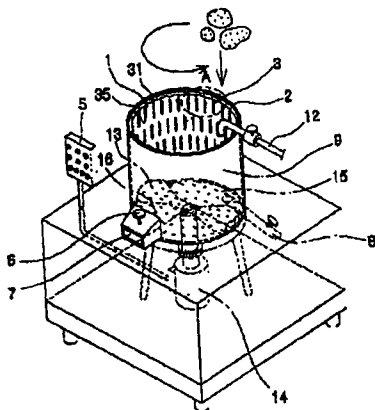


FIGURA 1

Respecto al estado de la técnica D1 divulga una máquina para pelado de papas y similares, donde dicho vegetal es introducido en una cámara provista de un cuerpo cilíndrico vertical donde en el fondo se encuentra una base o plato que posee una serie de depresiones y elevaciones que imparten agitación y movimiento circulatorio a los vegetales puestos en el interior para que al entrar en contacto con las paredes rugosas del tambor sea desprendida la cascara y demás elementos superficiales del producto

D2 describe una máquina peladora de vegetales el cual consiste en un tambor giratorio horizontal el cual posee una serie de cuchillas o protuberancias filosas. Al hacer rotar dicho tambor los vegetales que son introducidos en éste entran en contacto con las cuchillas y elementos filosos para que poco a poco sea removida las cascara y sean peladas en la superficie de estos

Análisis de las diferencias con respecto al estado de la técnica:
Teniendo en cuenta tal y como se plantea la reivindicación 1 y de acuerdo al estado de la técnica establecido en el numeral principal 4, se plantea la siguiente tabla comparativa de elementos característicos dando a entender que las contiene (SI) o que no las contiene (NO)

REIVINDICACION 1	D1	D2
Un aparato para pelar, caracterizado porque comprende: 1) Una abertura a través de la cual se introduce agua,	SI Elemento (27) es la tubería que suministra el agua. Figura 4 folio 83 y descrip. columna 2 renglones 27-28	SI Elemento (10). Descripción columna 2 renglones 78-80, folio 84
2) Un cilindro que incluye una pluralidad de cuchillas para pelar, acopladas en una hilera sobre el lado interno de éste;	NO	SI Reivindicaciones 1 y 2, folios 84-85. Y elementos 12-14 figura 4 folio 86. Exponen el empleo de una serie de cuchillas en la parte interna del cuerpo cilíndrico.
3) Una placa inferior giratoria que está dispuesta sobre el cilindro, y que incluye porciones convexas opuestas formadas sobre una parte alrededor de un eje, y una proyección rotatoriamente instalada sobre la superficie de la placa inferior,	SI Una placa (43) la cual posee elementos convexas (46, 47) conectadas con un eje (37) que hace que se mueva giratoriamente. Figura 4 folio 83.	NO
4) Un motor montado sobre la parte inferior de la placa inferior giratoria para la rotación de la placa inferior giratoria hacia adelante y a la inversa,	SI Un motor (40), Figura 3 folio 83.	NO
5) Una salida conectada al cilindro para descargar el agua remanente de las cáscaras después de la peladura, y una abertura de descarga para sacar los materiales remanentes en el cilindro, en donde, si un motor es operado después de que el agua y los materiales colocados en el cilindro, el agua y los materiales son girados a lo largo de la circunferencia del cilindro de acuerdo a las rotaciones de la placa inferior giratoria, y durante la rotación del agua y los materiales, las cuchillas y los materiales son puestos en contacto y por ende, las cáscaras son peladas.	SI Una salida o drenaje (31, 32) figuras 3 y 4, descripción columna 2 renglones 42-45, folio 82-83	SI El mismo receptáculo (10) maneja una apertura para la salida del agua. Elemento (10). Descripción columna 2 renglones 78-80, folio 84

El documento D1 es el estado de la técnica más cercano pero tiene la diferencia de no poseer una pluralidad de cuchillas para pelar, acopladas en una hilera sobre el lado interno del tambor cilíndrico, por tal razón el estudio anterior permitiría afirmar que la presente solicitud SI es nueva y SI cumpliría en la reivindicación 1 con lo estipulado en el artículo 16 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones correspondiente a novedad de la solicitud.

Como el objetivo de dicha solicitud es proporcionar un dispositivo protector de frutas de banano mientras crece dicho fruto, evitando que sean dañados por el medio ambiente, pájaros e insectos, evitando además las labores prolongadas de recubrimiento para la misma protección; el documento D2 sugiere el empleo de una serie de cuchillas en la parte interna del cuerpo cilíndrico que en conjunto con los elementos característicos existentes en el documento D1 proporcionarían o alcanzarían el objetivo de la presente solicitud.

En conclusión, con el empleo de los dos documentos: D1 y D2 que hacen parte del estado de la técnica, se proporcionan herramientas de conocimiento a una persona del oficio normalmente conocedora de la materia técnica correspondiente, para emplearlos y derivar de ellos el resultado obtenido y que se desea proteger con la presente solicitud, por tal razón la presente solicitud, en la reivindicación 1, no tiene nivel inventivo.

El estudio anterior permitiría afirmar que la solicitud NO cumpliría con lo estipulado en el artículo 18 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones. Por lo anterior se sugiere cambiar de modalidad de Patente de Invención a Modelo de Utilidad.

6. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

Nº	Documento	Reivindicaciones Afectadas	Requisito que Afecta
D1	US2795253	1-3	NIVEL INVENTIVO
D2	US1337414	1-3	NIVEL INVENTIVO

Se sugiere cambiar la modalidad de patente de invención a Modelo de Utilidad.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la circular única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL

Directora de Nuevas Creaciones (C).

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha _____

CONCEPTO TÉCNICO No. 1679	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202083
---------------------------	---

7/10/01